

**ARREGLO DE LISBOA RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS
DENOMINACIONES DE ORIGEN Y SU REGISTRO INTERNACIONAL
Y
ACTA DE GINEBRA DEL ARREGLO DE LISBOA RELATIVO A LAS
DENOMINACIONES DE ORIGEN Y LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS**

NOTIFICACIÓN DE INVALIDACIÓN¹

que deberá presentarse ante la Oficina Internacional
de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
34, ch. des Colombettes, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
Tel.: + 41 22 338 91 11
Correo-e: lisbon.system@wipo.int – Internet: <https://www.wipo.int/lisbon>

Información importante:

La invalidación se notificará a la Oficina Internacional únicamente cuando la decisión de invalidación no pueda ser ya objeto de recurso.

1. **Parte Contratante en la que se han invalidado los efectos del registro internacional:**

2. **Administración competente que notifica la invalidación:**
(Indique el nombre y la dirección de la Administración)

3. **Denominación de origen o indicación geográfica correspondiente:** (opcional)

4. **Número de registro internacional correspondiente:**

5. **Autoridad que ha pronunciado la invalidación:**

¹ En virtud de la Regla 13 del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa (Reglamento Común).

6. Fecha en que se ha pronunciado la invalidación:

7. Alcance de la invalidación:

(Marque la casilla correspondiente y complete la información, según proceda)

La invalidación es parcial

(Indique los elementos de la denominación de origen o la indicación geográfica afectados por la invalidación; véanse las Reglas 13.1)iv) y 9.2)v))

La invalidación es total

8. Fundamento de la invalidación:

9. Copia de la decisión que invalida los efectos del registro internacional:

(el envío de esta copia es obligatorio)

Lugar:

Fecha:

**Firma de la
Administración competente:**

.....

.....

.....